

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES
"LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

**ACTA No. 157 PLENARIA MIERCOLES 26 DE SEPTIEMBRE DEL
2022. Hora: 2:00 P.M.**

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2022

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO.
Presidente

H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.
Primer vicepresidente

H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO.
Segundo vicepresidente

AZUCENA CACERES ARDILA.
Secretaria General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUIA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA AVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

PRESIDENTE: Muy buenas tardes, para los concejales que puntualmente en esta tarde de miércoles, miércoles 26 de octubre

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

nos acompañan hoy, en la discusión de un importante proyecto de acuerdo, de autoría

concejal Nelson Mantilla Blanco. Saludar muy especialmente, como siempre a nuestra Policía Nacional que todos los días están aquí muy prestos acompañarnos en estas jornadas de sesión plenaria, saludar a el equipo de secretaría general, presentar un saludo muy especial al secretario de desarrollo doctor Jorge Neira, a la doctora Ana Leonor Rueda secretaria de Educación y su equipo de apoyo, al doctor Gonzalo director del IMEBU que hoy viene a acompañarnos en el estudio, discusión y votación de este importante proyecto. Señora secretaria hacemos el primer llamado a lista

SECRETARIA: Buenas tardes señor presidente, buenas tardes para todos.

PRESIDENTE: Perdóneme secretaria, se me olvido lo más importante, saludar a nuestro periodista de planta Gustavito Remolina que todos los días está aquí haciéndole seguimiento a cada una de nuestras actuaciones.

SECRETARIA: gracias, buenas tardes para todos los honorables concejales presentes en la sesión de hoy miércoles 26 de octubre de 2022 siendo las 2:28 de la tarde. Hacemos el primer llamado a lista para verificar el quorum:

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: (no respondió al llamado)

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO Muy buenas tardes señora secretaria, al equipo de planta del Concejo, unidades de apoyo, a la Policía Nacional, a los funcionarios de la administración. presente señora secretaria

SECRETARIA: Gracias

JAVIER AYALA MORENO: buenas tardes para todos, presente secretaria

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CAÑIZALEZ: (no respondió al llamado)

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO presente señora secretaria,

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: (no respondió al llamado)

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: secretaria muy buenas tardes Un saludo para todos presente

SECRETARIA: gracias

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: muy buenas tardes señora secretaria, a usted, a todos los compañeros, a los funcionarios de la Administración que nos acompañan en la tarde hoy a toda la ciudadanía presente

SECRETARIA: gracias

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ: (no respondió al llamado)

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: (no respondió al llamado)

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: (no respondió al llamado)

NELSON MANTILLA BLANCO: Buenas tardes presente secretaria.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: (no respondió al llamado)

CARLOS FELIE PARRA ROJAS: presente

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: presidente señora secretaria desde las dos en punto de la tarde

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: (no respondió al llamado)

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: (no respondió al llamado)

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: (no respondió al llamado)

ANTONIO VICENTE SANABRIA: (no respondió al llamado)

Señor presidente le informo que respondieron a lista ocho honorables concejales, por lo tanto, no hay quorum decisorio para iniciar la sesión

PRESIDENTE: habiendo quorum deliberatorio y decisorio.

SECRETARIA: No hay quorum decisorio señor presidente.

PRESIDENTE: bueno perdón, habiendo solamente quorum deliberatorio entonces hacemos el próximo llamado en 10 minutos.

SECRETARIA: sí, señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias José un cordial saludo a usted en esta tarde; señora secretaria hacemos el segundo llamado a lista, honorables concejales por favor a sus sitios, unidades de apoyo ya saben, Gracias señora secretaria

SECRETARIA: señor presidente entonces hacemos el segundo llamado a lista:

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: (no respondió al llamado)

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Castelblanco, presente.

JAVIER AYALA MORENO: buenas tardes nuevamente, presente secretaria

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CAÑIZALEZ: (no respondió al llamado)

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO presente señora secretaria,

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: (no respondió al llamado)

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: gracias secretaria un saludo para todos, presente.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: buenas tardes señora secretaria nuevamente, presente

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ: (no respondió al llamado)

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: presente señora secretaria.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: (no respondió al llamado)

NELSON MANTILLA BLANCO: presente secretaria.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: (no respondió al llamado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: presente

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: presente señora secretaria desde las dos en punto de la tarde

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presente

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: (no respondió al llamado)

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: (no respondió al llamado)

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO: secretaria buenas tardes presente.

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: presente.

SECRETARIA: Señor presidente le informo que 12 honorables concejales respondieron a la lista, por lo tanto, hay quorum deliberatorio y decisorio.

LEONARDO MANCILLA: Buenas tarde Leonardo Mancilla presente.

SECRETARIA: registrada su asistencia concejal Mancilla

PRESIDENTE: gracias señora secretaria, habiendo quorum deliberatorio y decisorio continuemos con el orden del día.

SECRETARIA: continuamos con la lectura del orden del día:

PRIMERO: llamado a lista y verificación del quorum.

SEGUNDO: de lectura, discusión y aprobación del orden del día.

TERCERO: himno de la ciudad de Bucaramanga.

CUARTO: segundo debate del proyecto de acuerdo número 041 del 7 de junio del 2022 por medio del cual se promueve el emprendimiento en la educación básica primaria, secundaria y media vocacional en las instalaciones educativas públicas y privadas del municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones

QUINTO: lectura documentos y comunicaciones.

SEXTO: proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga miércoles 26 de septiembre de 2022 siendo las 2:38 de la tarde, el presidente Carlos Andrés Barajas Herreño la secretaria general Azucena Cáceres Ardila; señor presidente ha sido leído el orden del día para la sesión número 157 de 2022.

PRESIDENTE: gracias señora, honorables concejales ¿aprueban el orden del día?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: continuamos,

SECRETARIA: continuamos con el tercer punto del orden del día himno de la ciudad de Bucaramanga, nos ponemos de pie.

46:51 HIMNO DE BUCARAMANGA 49:10

PRESIDENTE: continuamos señora secretaria

SECRETARIA: continuamos con el cuarto punto del orden del día, estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 041 el 7 de junio del 2022 por medio del cual se promueve el emprendimiento de la educación básica primaria, secundaria y media vocacional en las instalaciones educativas, en las instalaciones educativas públicas y Privadas del municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: gracias señora secretaria, señora secretaria verificamos si se encuentra se registra la asistencia a la concejal Silvia Moreno. Señora secretaria verificamos si se encuentra el autor, el ponente y los invitados y citados a este importante proyecto de acuerdo; Igualmente se registra la asistencia al concejal Robin Hernández

SECRETARIA: Sí señor presidente, el autor de ese proyecto es el honorable concejal Nelson Mantilla Blanco quien se encuentra en el recinto y contestó a lista; el ponente es el concejal Javier Ayala Moreno que también se encuentra en el recinto y respondió también al llamado a lista; en plenaria igualmente se encuentra que fueron citados de la Administración el doctor Gonzalo del IMEBU, el doctor Jorge Neira de la Secretaría de Desarrollo y la doctora Ana Leonor de la Secretaría de Educación; también la informo señor presidente que los documentos que soportan este proyecto de acuerdo se encuentran publicados en la página web del Concejo.

PRESIDENTE: gracias señora secretaria, entonces el ponente es el concejal Javier Ayala entonces era secretaria démosle lectura a la ponencia de este importante proyecto de acuerdo y posteriormente el uso la palabra al ponente y el autor, y si la administración desea participar también.

SECRETARIA Sí señor presidente, entonces iniciamos con la lectura de la constancia: comisión tercero de asuntos administrativos, administrativos sociales ambientales y Derechos Humanos, constancia de aprobación en primer debate; suscritos secretario de la comisión tercera o de asuntos administrativos sociales ambientales y Derechos Humanos del honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el proyecto de acuerdo número 041 del 7 de junio de 2022 por medio del cual se promueve el emprendimiento en la educación básica primaria, secundaria y media vocacional en las instituciones educativas públicas y Privadas del municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones fue aprobado como se registra en el acta 005 realizada el día 22 de julio de 2022 de manera virtual, esta constancia está suscrita por el secretario de la comisión Carlos Humberto Santos Torres. Lectura de la ponencia: Proyecto de acuerdo número 041 del 7 de junio de 2022 por medio del cual se promueve el emprendimiento en la educación básica primaria, secundaria y media vocacional en las instalaciones educativas públicas y privadas del municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones, concejal ponente Javier Ayala Moreno, comisión tercera; señor presidente y honorables concejales me correspondió por designación del presidente realizar la ponencia para el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 41 al 7 de junio del 2022 por medio del cual se promueve el emprendimiento de la educación básica primaria, secundaria y media vocacional en las instituciones educativas privadas del municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones por el cual me permito hacer las siguientes consideraciones. OBJETO: el presente proyecto de acuerdo tiene por objeto promover - incentivar la cultura del emprendimiento y las instituciones educativas de carácter oficial y privado a nivel de básica primaria y secundaria y media vocacional a través de la Secretaría de Educación del municipio de Bucaramanga. DESARROLLO DE LA PONENCIA: el emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, a la economía de la sociedad ley 1014 de 2006 artículo primero. El artículo primero de la ley 1780 de 2016 impulsa a la generación de empleo para los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

jóvenes entre 18 y 28 años de edad fundamentando las bases institucionales para el diseño de ejecución de políticas de empleo, emprendimiento y la creación de nuevas empresas jóvenes que la ley 2069 31 de diciembre del 2022 impulsa el emprendimiento y el crecimiento consolidación y sostenibilidad de las empresas con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad en Colombia, que se deben identificar las oportunidades y elaborar los planes de negocio para la creación de empresas o unidades de negocio gestionando la consecución de recursos, desarrollando la capacidad para asumir los riesgos y abordando de manera amplia el concepto de empresarialidad que es el despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que la rodean es la potencialidad de todo ser humano para percibir e interrelacionarse en su entorno, que el fomento de la cultura del emprendimiento y su formación es el nivel de educación básica y media de carácter obligatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la ley 1014 del 2006. Artículo 13: en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan la educación formales obligatorio en los niveles de la educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria y la educación media. El PNUD define el desarrollo humano como el proceso de expansión de las capacidades de las personas que amplían sus opciones y oportunidades, de esa manera en los establecimientos educativos el emprendimiento desde un enfoque de desarrollo humano integral es entendido como una forma de pensar sencilla actuar para la creación del valor lo cual permite a la comunidad educativa a proponer los espacios y escenarios de formación a través del desarrollo de hábitos, actitudes y acciones orientadas a mejoramiento personal y a la solución de necesidades presentadas en el entorno y en la sociedad; de acuerdo con la ley 1014 de 2006 se deben promover el desarrollo de actitudes emprendedoras en los estudiantes que contribuyan a la consolidación de la cultura del emprendimiento, por lo cual es necesario que todos los establecimientos educativos desarrollan acciones pedagógicas articuladas mediante el desarrollo de las competencias básicas y ciudadanas; que se requiere el esfuerzo coordinado por los establecimientos educativos para la formación e incentivación de la cultura del emprendimiento lo cual requiere de proyectos pedagógicos y creación de ambientes propicios para articular ideas de innovación y formación de empresas que respondan necesidades identificadas, asimismo estructurar la ruta de emprendimiento para llevar a cabo una orientación en la formalización de los emprendimientos en las instituciones públicas y privadas encargados de incentivar a los jóvenes emprendedores que a través de esa iniciativa se busca incentivar la formación y desarrollo de la cultura del emprendimiento dentro del sistema educativo público y privado en el que los estudiantes estén la capacidad de crear empresas y formalizar la ciudad de negocios o emprendimientos con acciones que se llevarán a cabo desde las entidades que de acuerdo a sus competencias aportarán por el crecimiento y formalización empresarial que busca entre otras la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales. SENTIDO DE LA PONENCIA: por las consideraciones anteriores me permito presentar para segundo debate de esta comisión, ponencia positiva al proyecto de acuerdo número 041 el 7 de junio del 2022, esta ponencia ha sido suscrita por el concejal Javier Ayala Moreno.

INFORME DE COMISIÓN: La comisión tercera comisión de asuntos administrativos sociales ambientales y Derechos Humanos del honorable Concejo de Bucaramanga informa la plenaria presencial y virtualmente que en reunión efectuada el día 22 de julio del 2022 fueron citados los honorables concejales integrantes de la comisión al estudio del proyecto de acuerdo número 41 por medio

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

del cual se promueve el emprendimiento en la educación básica primaria, secundaria y media vocacional en las instituciones educativas públicas y privadas del municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones. Que para el estudio del principado proyecto de acuerdo asistieron presencial y virtualmente a la comisión los honorables concejales miembros de la comisión tercera comisión de asuntos administrativos sociales ambientales y Derechos Humanos del honorable Concejo de Bucaramanga con voz y voto, Javier Ayala Moreno, Wilson Ramírez González, Nelson Mantilla Blanco, Antonio Vicente Sanabria Cansino y Wilson Danovis Lozano Jaimes; el presidente solicita al secretario dar lectura al orden del día, leído el orden del día, se somete a consideración siendo aprobado por unanimidad por la comisión tercera. Orden del día: Primero: llamado a lista y verificación del quorum. Segundo: estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 041 por medio del cual se promueve el emprendimiento de la educación básica primaria, secundaria y media vocacional en las instituciones educativas públicas y privadas del municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones. Tercero: lectura de comunicaciones, proposiciones y a varios. DESARROLLO DEL INFORME el secretario informa al presidente que la ponencia del principado proyecto fue asignado al concejal Javier Ayala Moreno quien radicó en la secretaría de la comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia positiva y fue publicada en la página web del Concejo entre el paso establecido como el orden del reglamento interno acuerdo 031 del 9 de octubre de 2018; el presidente informa que cede la presidencia al Señor vicepresidente por ser el autor del proyecto, pero la secretaría informa que el vicepresidente era el concejal Fabián Oviedo quien renunció al Concejo por lo tanto se solicita en días posteriores elegir al vicepresidente de la comisión quien asume en el día de hoy por orden alfabético es el honorable concejal Wilson Danovis Lozano Jaimes porque el honorable concejal Javier Ayala Moreno es el ponente del proyecto; presidente solicita a la secretaría de lectura de la ponencia el secretario la lectura a la ponencia positiva; el presidente lo somete a consideración de aprobación siendo aprobada la ponencia por unanimidad por los concejales de la comisión tercera presentes presencial y virtualmente; presidente solicitada lectura al artículo primero del proyecto, secretario de lectura al artículo primero original del proyecto de acuerdo, presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobado por los concejales presentes en la comisión tercera; presidente solicita lectura al artículo segundo del proyecto, el secretario da lectura del artículo segundo original del proyecto de acuerdo del presidente lo somete a consideración aprobación siendo aprobado por los concejales presentes en la comisión tercera; presidente solicita dar lectura al artículo tercero del proyecto del acuerdo, el secretario da lectura artículo tercero original del proyecto de acuerdo, el presidente no somete a consideración de aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión tercera; presidente solicita dar lectura al artículo cuarto, secretario de lectura del artículo cuarto original del proyecto de acuerdo, el presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión tercera; presidente solicita lectura al artículo cuarto del proyecto el secretario de lectura del artículo quinto original del proyecto de acuerdo, el presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobada por los concejales presentes en la comisión tercera; presidente solicitado dar lectura al artículo sexto, el secretario da lectura del artículo sexto original del proyecto de acuerdo, el presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobado por los concejales presentes en la comisión tercera; presidente solicita lectura al artículo octavo, el secretario da lectura del artículo octavo original del proyecto de acuerdo, el presidente los somete

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

a consideración y aprobación siendo aprobado por los concejales presentes de la comisión tercera; presidente solicita lectura del artículo noveno del proyecto de acuerdo, el secretario da lectura al artículo noveno del proyecto de acuerdo original, el presidente lo somete a consideración de aprobación siendo aprobado por los concejales presentes en la comisión tercera; el presidente ordena al secretario dar lectura a los considerandos, el secretario da lectura a los considerandos originales del proyecto de acuerdo; el presidente los somete a consideración y aprobación siendo aprobado por los concejales presentes en la comisión tercera; el presidente solicita al secretario continuar con la lectura de la exposición de motivos, el secretario da lectura de la exposición de motivos originales del proyecto de acuerdo, el presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobada la exposición de motivos concejales presentes en la comisión tercera; presidente solicita dar lectura al preámbulo, la secretaria da lectura al preámbulo debido el preámbulo original del proyecto de acuerdo el presidente lo se mete a consideración y aprobación siendo aprobados por los concejales presentes en la comisión tercera; presidente solicitó dar lectura al título, el secretario da lectura al título original del proyecto de acuerdo, presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobado por los concejales presentes en la comisión tercera; concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 41 el 7 de junio del 2022 probado el original por la comisión tercera, el presidente propone que de acuerdo a la ley y el reglamento interno de la corporación trasladarlo a la plenaria honorable Concejo para que se surta el segundo debate lo cual es aprobado por unanimidad por los concejales de la comisión tercero comisión de asuntos administrativos sociales y ambientales y Derechos Humanos asistentes este informe de comisión tienes un sustento legal en cumplimiento de la ley y el reglamento interno del Concejo 0 acuerdo 031 el 9 de octubre de 2018. Presidente solicita continuar con el orden del día, leído el punto tercero del orden del día lectura y comunicaciones, proposiciones y varios el secretario informa que no existen comunicaciones, proposiciones y varios por lo tanto terminada la intervención de los concejales asistentes a la comisión se da por terminado el orden del día y el presidente levanta las comisiones; expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión tercera, comisión de asuntos administrativos sociales y ambientales y Derechos Humanos por su asistencia en el estudio del proyecto de acuerdo 41 y 7 de junio del 2022 en constancia firma este informe de comisión el presidente Nelson Mantilla Blanco, el ponente Javier Ayala Moreno, el secretario Carlos Humberto Santos Torres.

Señor presidente ha sido leído La Constancia la ponencia y el informe de comisión

PRESIDENTE: gracias señora secretaria, siendo leída la ponencia, la Constancia del informe de comisión tiene el uso de la palabra el autor, perdón el ponente de este importante proyecto de acuerdo.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JAVIER AYALA MORENO Gracias presidente con las buenas tardes para todos los compañeros saludo especial a la doctora Ana Leonor, a su equipo de trabajo, al doctor Jorge Neira también a su equipo de trabajo, al doctor Gonzalo un saludo muy especial; Bueno presidente me correspondió la ponencia de este importante proyecto que tiene la autoría del concejal Nelson Mantilla, esto es muy sencillo, este proyecto quiere promover e incentivar la cultura del emprendimiento desde muy temprana edad en los jóvenes para que ellos no salgan con la hoja de vida a buscar empleo si no salgan a hacer empresa, esa es la idea que se quiere con este proyecto y estamos pues basados en la Ley 1014 del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

2006 artículo 13 ,también con la ley 1780 del 2016 artículo 1 y tenemos importante la ley 1014 del 2006 en su artículo 13 fomenta la cultura del emprendimiento y su formación en el nivel de educación básica y media de carácter obligatorio, o sea ya existen, ya existe unas leyes que obligan al sector educativo a entrar en el tema de emprendimiento ya tenemos en el sector cooperativo y la doctora Ana Leonor lo conoce está el gimnasio superior, que es un colegio del sector cooperativo que está en el tema de emprendimiento hace mucho tiempo, es más el dueño de el restaurante VACA salió de este colegio gimnasio superior, entonces presidente la idea con este proyecto es que los jóvenes no salgan a buscar empleo, eso es lo principal no salgan a buscar empleo sino salgan a hacer empresa ya tenemos como lo decía anteriormente el Gimnasio Superior que es un colegio el sector cooperativo, el tema de emprendimiento se está manejando hace mucho tiempo allá y la doctora Ana Leonor si necesita de pronto alguna pasantía por este colegio está dispuesto en cualquier momento, se conoce el tema muy bien doctora, sabe que allá lo manejan como lo decía anteriormente el dueño del Restaurante VACA salió del colegio Gimnasio superior es una es un emprendedor que salió de este colegio que ya tiene temas de emprendimiento, entonces presidente pues no creo que hay más argumentos, pedirle a los compañeros que apoyemos esta importante iniciativa que hoy nos trae el concejal Mantilla y presidente dejarle la palabra al autor de este importantísimo proyecto que es incentivar a los jóvenes a no salir a buscar empleos sino hacer empresa. Gracias presidente

PRESIDENTE: Muchas gracias concejal Javier Ayala como ponente este importante proyecto de acuerdo una explicación magistral a esa ponencia; autor tiene el uso de la palabra

INTERVENCION DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Gracias presidente, saludar a los concejales, a la administración, a los presentes las personas que nos siguen por las redes, a los bumangueses; bueno presidente me dejó anonadado la expresión del Señor ponente gracias concejal Javier Ayala porque pues en sus palabras y de verdad agradecer esa coordinación meridiana que nos dio concejal Javier Ayala también quería manifestarle y de acuerdo a la que intervino el ponente, lo importante de este proyecto de acuerdo que es como lo manifestaba pues promover la cultura del emprendimiento, ya tenemos también agradecer en comisión con la anuencia de la administración, agradezco a la Secretaría de Desarrollo Social al IMEBU, a la secretaria de educación, la voluntad para que esto como decimos propenda por mejorar e integral algo tan importante como es fortalecer el emprendimiento, que es una ley nacional pero poderla llevar a buenos resultados en nuestros jóvenes educandos del municipio, es así presidente de que invitó a los honorables concejales que tengan también dentro del estudio de debate para enriquecer con sus aportes que quieran incluir para que gracias mire que tengo un ponente que hoy me tiene mejor dicho, gracias concejal Javier Ayala, incluso manifestar que de mi parte también tengo una proposición para el artículo 3 presidente para que se anexe un parágrafo y es el tema de cómo el cooperativismo no faltó integrarlo a este proyecto de acuerdo, concejal Javier Ayala sé que representa sector cooperativo del municipio, ya que incluso las cifras lo dan, dice que hace 12 años las entidades cooperativas colombianas invirtieron casi un billón de pesos en la educación concejal Ayala es algo importantísimo el aporte del sector de cooperativismo entonces ¿qué queremos? que se integren también, ellos también aportan aquí en el municipio de Bucaramanga y concejal Ayala pues que integremos también que ellos, se les invite a ser parte coayudancia con la administración para los temas de emprendimiento del cooperativismo también en las instituciones públicas del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

municipio es algo que, que se hace a nivel nacional y ellos el cooperativismo puede integrar también ya que habla de casi un billón de pesos a nivel nacional que da al estado y también pues también a nivel municipal llegan aportes del sector cooperativo del ente municipal, entonces presidente esa es agradecerles concejales que iniciemos el enriquecimiento de este proyecto de acuerdo lo que ustedes tengan a bien lo analizamos, fortalecerlo y agradecer a la administración del alcalde Juan Carlos Cárdenas, secretaria de educación de que usted sea doliente de que podamos el sueño de los concejales de Bucaramanga es que estas iniciativas sirvan para el futuro de nuestros niños y niñas y jóvenes bumangueses. Gracias presidente

PRESIDENTE: con mucho gusto concejal Nelson Mantilla autor de este importante proyecto de acuerdo, el número 041 con su explicación y pues vamos a darle el uso de la palabra a alguno de los honorables concejales que deseen hacer alguna aporte frente al mismo o si no alguien de la Administración va a hablar? entonces iríamos a votación del informe de La Constancia y la ponen... por eso estoy diciendo, entonces tiene uso la palabra concejal Carlos Parra y se registra la asistencia de la concejal Marina Arévalo

INTERVENCION DEL H.C. MARINA DE JESUS AREVLAO DURAN: No era eso presidente, Bueno también, pero es que me parece que sería bueno, que interviniera la administración porque yo en lo personal tengo preguntas es para la administración

PRESIDENTE: concejal Marina por eso les estoy dando el uso de la palabra a los concejales para que hagan los interrogantes necesarios al ponente, al autor o a la administración para que ellos respondan y iremos a votación del informe la constancia de la ponencia, concejal Carlos Parra tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION DEL HONORBLE CONCEJAL CARLOS PARRA: Gracias presidente, bueno en primer lugar quiero hacer unas preguntas en especial a la secretaria de educación como para entender bien el funcionamiento del proyecto, dice se articulará con el proyecto de matemática financiera entonces quisiera preguntarle secretaria del proyecto de matemática financiera ¿cómo está reglamentado? ¿Dónde está? o sea para entender ¿cómo se van a articular? ¿si están en todas las instituciones? Sí, digamos para hacer la reacción del articulado bastante puntual, lo segundo digamos que, en elementos generales yo creo que es muy importante que los concejales estén atentos de las normas que salen, esta ley que fortalece el emprendimiento pues fue una ley valiosa y es importante que los concejales estén pendientes y digamos incorporen al nivel municipal los avances legislativos ese es un logro y un avance y bastante valioso para el municipio; como una anécdota, en una discusión familiar estamos discutiendo porque a mi hermano los sancionaron por vender en el colegio, vender chocolates en el colegio y esa es la realidad de las instituciones educativas sí digamos distintas personas ayer me contaba una amiga que vendía minutos durante su instancia en el colegio y que la buscaban esa es la realidad de la gente entonces no siempre hemos tenido instituciones educativas abiertas a la cultura del emprendimiento y algo que yo vengo peleando acá la Secretaría de Educación sabe, es una pelea contra la cultura vertical que impone que lo único que hay que hacer en las instituciones educativas es obedecer, no! también hay que cuestionar, también hay que pensar de manera crítica y en parte emprender pues significa también retar, se acuerdan cuando estaba acá el empresario de los zapatos que decía había una sola forma de hacer zapatos en Bucaramanga que yo decidí cuestionar esa forma y sí emprender significa pensar de manera crítica yo celebro que haya de generar una cultura en el país que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

le promueve las instituciones educativas abrir estos espacios y quisiera ser dos proposiciones concretas en este proyecto; una, un tema del que yo he hablado mucho y le insistido a la secretaria de educación pero este caso al IMEBU es la articulación entre el mercado Y las ofertas que nosotros damos y como si por ejemplo nosotros ofertamos becas, pero tenemos 72 personas estudiando criminalística y resulta que después el mercado no demanda expertos en criminalística pues tenemos una falla del mercado que implica que nosotros bequemos gente para no lograr el objetivo, igual pasa en materia de emprendimiento, si nosotros si nosotros tenemos emprendimientos de mil temas diferentes que no estén conectados con las demandas del mercado, pues vamos a tener una falla del mercado que genere que aunque los proyectos existan pues no estemos supliendo ninguna necesidad, entonces aquí la proposición consiste en que una vez al año desde el IMEBU se le entrega este ecosistema instituciones educativas digamos los profesores que sabe el tema un informe sobre las necesidades del mercado y que es informe sea vinculante para las líneas de fomento de los emprendimientos que se van a promover en las instituciones educativas, no podemos obligarle a alguien que no haga un emprendimiento en un tema que no nos gusta claro que no, pero sí podemos incentivar que la gente haga los emprendimientos en los temas que el mercado está necesitando entonces esa es la primera proposición y la segunda es que lo segundo que el IMEBU conoce muy bien que se necesita ese espacio de promoción y tenemos un espacio digamos de activación de la economía que es la feria de Bucaramanga entonces que una vez al año las entidades corresponsables en este tema en este caso IMEBU, educación y desarrollo social en el marco de la feria de bucaramanga hagan un espacio de promoción de los emprendimientos en donde puedan digamos de manera participativa con la instituciones educativas, promover la visibilización de los mejores emprendimientos educativos de manera que cada institución educativa envíe uno o dos y tenga un espacio donde se muestre este proyecto y eso haría como resultado que una vez al año pues estos emprendimientos puedan ser mostrados a la ciudad se conecten porque lo que más necesita uno como emprendedor es conexiones con distintos actores que el proveedor que le vende más barato pero el que le compra pero el que le puede abrir un mercado en otro lado uno necesita muchas conexiones como emprendedor y para eso sirven las ferias para conectar entonces es el segundo, la segunda proposición y es que una vez al año se promueva este espacio de conexiones por parte de las entidades corresponsables y pues con esos puntos eso es lo que lo que quiero exponer en el proyecto y muchas gracias

PRESIDENTE: con gusto concejal Carlos Parra tiene el uso de la palabra concejal, perdón, en el uso de la palabra concejal Marina Arévalo

INTERVENCION DEL H.C.MARINA DE JESUS AREVLAO DURAN presidente Gracias, bueno ante todo concejal Nelson Mantilla cerebro de verdad que se presenta en este tipo de proyectos en un país que adolece de iniciativas de emprendimiento y que culturalmente pues se ha desconocido la necesidad para los países desarrollados el empleo desapareció desde el siglo pasado esa es la realidad países como Singapur, Japón, China ellos no hablan de empleo hace mucho tiempo y nosotros todavía pensando en que lo que hay es que generar empleo generarlo pero desde el emprendimiento es mucho más duradero y más sostenible que tener que entrar en condiciones mucho más difíciles en economías de tercer mundo como la nuestra yo simplemente con el propósito de, de apuntarle a esto porque doctora Ana Leonor yo creo que usted tiene claramente un registro de lo que eran antes las instituciones educativas, yo recuerdo que en toda institución educativa que se respetara había una

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

cooperativa escolar y esa cooperativa escolar era la que se encargaba de manejar todo lo que tenía que ver con el alimento de los de los niños y con las mismas cafeterías que se manejaban al interior de la cooperativa desde luego eran manejadas con pulcritud el que se encargaba de manejar las cooperativas escolares pues lo hacía con una total transparencia y estos eran los administradores de lo que hoy llamamos el PAE eran otras épocas de verdad donde la corrupción no había invadido todos los espacios como ocurre ahora desafortunadamente en Colombia, entonces haciendo la observación de que esto es muy necesario lo cruzo entonces ahora con la observación que hacía el concejal Carlos Parra donde lo que sucede de décadas atrás y a hoy en una institución pública y privada es que si un estudiante le da por inventarse su negocio y llevar algún emprendimiento que a él se le ocurrió pues ser sancionado desde ahí le estamos diciendo usted no puede emprender pero entendiendo que hay una rigurosidad de un plan institucional educativo, la pregunta es para la doctora Ana Leonor, ¿Cómo es en la práctica que vamos a llevarle aplicación a esto? porque las estrategias son buenas pero metidas en gavetadas no sirven de nada; este proyecto es estratégico pero ¿cuál va a ser la forma como lo vamos a llevar a la práctica? sin romper en aquellas condiciones especiales que tiene el plan de Educación y independiente de la forma porque no necesariamente aquí no se está hablando de ninguna cátedra pero sí estamos hablando de jornadas de socialización donde también el IMEBU se puede vincular, donde también otras organismos de la alcaldía se pueden vincular, pero que sea porque encuentro un artículo concejal Nelson que usted dice que semestralmente la Secretaría de Educación le rendirá un informe al Concejo sobre el seguimiento a la implementación de este proyecto, entonces cómo empatamos una cosa con la otra esa es mi intervención y mi pregunta. Gracias presidente

PRESIDENTE: Con gusto concejal Marina, ¿alguien más con el uso de la palabra? No habiendo más uso de la palabra, se registra la asistencia de la concejal Luisa Ballesteros. entonces señor autor, administración para darle respuesta a estos dos interrogantes de las participaciones de los honorarios concejales, doctor Gonzalo

INTERVENCION DEL DOCTOR GONZALO: Muchas gracias por uso la palabra, Muchas gracias concejales por las posiciones, proposiciones referente a lo que decía el concejal Carlos Parra, sí efectivamente tanto la proposición número uno, como la proposición número dos son muy viables inclusive la segunda proposición nosotros normalmente concejal todas las semanas tenemos en diferentes barrios y en diferentes corregimientos unas muestras, unas muestras de los emprendedores nuestros, adicionales en las ferias grandes que hay en, en Bucaramanga llámese pues cualquiera de las que hacemos en el Neomundo, ayudamos en Neomundo siempre tenemos una participación importante de nuevos emprendedores en el IMEBU, lo que sí me puedo comprometer con ustedes concejales es y créame que es algo que ya lo pues lo había pensado es buscar la forma de poder destacar los mejores emprendimientos como lo decía el concejal Parra algo parecido a como lo hacen otros gremios como FENALCO, la noche de los mejores y yo creería que eso el año entrante inclusive lo podríamos hacer hasta, hasta semestralmente, escoger los mejores emprendimientos y por categorías podrían ser de jóvenes que todavía estén en la edad escolar, sí para que puedan conseguir padrinos desde, desde la temprana edad adicional a eso no tenemos ningún tipo de restricción en que nosotros podamos a los jóvenes emprendedores poderlos enrutar en, en nuestra ruta de emprendimiento y hacer parte del proceso que tenemos que tenemos en el IMEBU y concejal Parra yo creería que el año entrante podemos hacer la tarde la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

noche de los mejores o un hombre agradecido con los mejores emprendimientos y como digo escolares de hombres, mujeres no se buscaríamos como las categorías y la idea es como dice usted concejal Parra buscar algún tipo de patrocinios para que esos emprendedores puedan salir pronto al mercado, esa sería mi respuestas a las dos proposiciones que hacía concejal Parra

PRESIDENTE: Gracias doctor Gonzalo, doctora Ana Leonor ¿va a participar?

INTERVENCION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DRA ANA LEONOR: Bueno muy buenas tardes, a la mesa directiva, señor concejal Ávila que está presidiendo esta esta sesión en este momento a todos los honorables concejales, a las honorables concejales, a las personas que están siguiendo esta transmisión de este proyecto de acuerdo 041 es importante mencionar primero, recordar la ley 115 que habla de la autonomía educativa, es importante aquí dejar claro que este proyecto

busca promover el emprendimiento en la educación básica primaria, busca promover que hagamos todas las acciones conducentes a que en los proyectos educativos institucionales se active todas estas dinámicas de emprendimiento y en el marco por supuesto de la participación de las comunidades educativas hay que recordar aquí que existen los gobiernos escolares, que tenemos las comunidades educativas promueven, definen, construyen y actualizan sus manuales de convivencia y por ejemplo Bucaramanga tiene un espacio muy importante de participación de los jóvenes a través de los acuerdos escolares como iniciativas que buscan no solamente llegar con unos recursos pedagógicos sino crear ese esa posibilidad de participación de los niños, niñas y adolescentes, básicamente este proyecto de acuerdo nos va a permitir desde la secretaria de educación de Bucaramanga trabajar proyectos pedagógicos, es muy importante mencionar siempre en educación hacemos acciones pedagógicas, puede que los emprendimientos sean eso ideas en que los jóvenes pueden estar participando y será cuando ya pasen a otras instancias donde podrán seguramente ya entrar actividades que desarrolle el Instituto municipal el IMEBU por ejemplo y Desarrollo Social para mayor claridad de los señores concejales la secretaria educación trabajará con la guía 39, la guía 39 del Ministerio de Educación Nacional habla claramente de la cultura del emprendimiento y los establecimientos educativos y básicamente lo que permite es articular a la secretaria de educación, al sector productivo, a los estudiantes, a los padres de familia, a los docentes y coordinadores y a los rectores justamente para fomentar esa cultura del emprendimiento facilitando esos escenarios y esos espacios de formación para el fomento de la cultura del emprendimiento a través de proyectos pedagógicos de proyectos pedagógicos productivos todo esto lo tiene definido la guía 39 así que, desde la Secretaría de Educación nuestra tarea será organizar ese plan de trabajo y ese plan de acción porque eso está enmarcado dentro de lo que se llaman los proyectos pedagógicos transversales, desde educación desde el área de calidad educativa estamos haciendo seguimiento estos proyectos pedagógicos transversales y allí es donde va a ser la plataforma para poder incentivar esto, este las acciones de plan de acción a la cual tendremos que estar haciendo un informe al Concejo Municipal de los que se pueda realizar lo mencionaba el concejal Parra hay una infinidad de acciones que se podrán desarrollar desde dentro de esos proyectos pedagógicos y es lo que entraremos a definir como plan de acción básicamente; y sobre la pregunta que hacía de manera específica el concejal Parra, dentro de los proyectos pedagógicos transversales tenemos uno que es la educación económica y financiera, habría que mirar ese artículo que mencionaba el, el concejal Parra está digamos alineado con,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

con este proyecto pedagógico transversal que vuelve y repito uno de esos es la educación económica y financiera que también está definido por el Ministerio de Educación Nacional; y es importante recordarles que estos proyectos pedagógicos transversales están concebidos como actividades transversales dentro de los planes de estudio y aquí lo que queremos es fomentar proyectos, trabajar en base de proyectos que es la forma como los estudiantes los pueden apropiarse, experiencias significativas en el aula; creo que con eso pues podemos dar la información desde la Secretaría de Educación, la concejal Marina hablaba de las cooperativas escolares y de las de las tiendas escolares justamente se puede ser perfectamente un proyecto de emprendimiento que una institución pueda llevar a cabo; el concejal Ayala hablaba del Gimnasio Superior yo les recuerdo por ejemplo tenemos la institución educativa Politécnico, sí, que justamente tiene una serie de proyectos de emprendimientos, de incubadoras de proyectos que finalmente terminan siendo proyectos productivos en diferentes áreas o sea no estamos partiendo de cero, vamos a hacer una integración con las diferentes instituciones; el Jorge Ardila Duarte tiene emprendimientos por ejemplo en el área en las áreas artísticas y así cada institución pública y privada le va a poner su énfasis, básicamente lo que quería exponer ante ustedes. Muchas gracias por escucharme y bueno estaremos a todas sus inquietudes

PRESIDENTE: gracias a usted doctora Ana Leonor dándole respuesta a los honorables concejales, se registra la asistencia del concejal Jorge Rangel, Christian Reyes, entonces honorables, honorables concejales ¿aprueban?; concejal Parra.

INTERVENCION DEL H.C. CARLOS PARRA: Gracias presidente, entonces le propondría el ponente y al autor que el artículo quinto se redacte o lo redactemos con una proposición, articulará el emprendimiento con el proyecto de Educación económica y financiera de los proyectos transversales para que quede coherente con la guía del Ministerio de Educación, Sí esa sería la propuesta

CONCEJAL NELSON MANTILLA: presidente la palabra

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra concejal autor del importante proyecto.

INTERVENCION DEL H.C. NELSON MANTILLA: presidente, para proponer a los compañeros entonces pues aprobemos la ponencia y a medida que vamos haciendo la lectura pues se presentan las proposiciones para hacer las modificaciones, concejales

PRESIDENTE: perfecto concejal Nelson entonces honorables concejales ¿aprueban la ponencia, el informe de comisión y la constancia?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobada la constancia, la ponencia y el informe de comisión

PRESIDENTE: entonces señora secretaria démosle lectura al artículo primero

SECRETARIA: artículo primero: Promover la cultura del emprendimiento en las instituciones educativas oficiales y privadas del Municipio de Bucaramanga mediante el acercamiento de la oferta institucional liderada por la Secretaría de Educación.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Señor presidente ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo 041 de 2022.

PRESIDENTE: ¿hay alguna proposición modificatoria del artículo primero?

SECRETARIA: No señor presidente, no hay proposiciones que modifiquen este artículo.

PRESIDENTE: honorables concejales ¿aprueban el artículo primero del proyecto de acuerdo número 041?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo 041 del 2022

PRESIDENTE: démosle lectura al artículo segundo

SECRETARIA: artículo segundo: Este acuerdo aplica para las instituciones educativas oficiales y privadas de educación básica primaria, secundaria y media del municipio de Bucaramanga. Señor presidente ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 041 del 2022 y no hay radicadas proposiciones que modifiquen

PRESIDENTE: gracias señora secretaria, honorarios concejales ¿aprueban el artículo segundo?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 041 de 2022

PRESIDENTE: continuamos con el artículo tercero

HONORABLE CONCEJAL NELSON MANTILLA: presidente le solicitó un receso

PRESIDENTE: José demos un receso de 5 minutos

(receso)

PRESIDENTE: secretaria hacemos el llamado a lista del receso

SECRETARIA: hacemos el llamado a lista para verificar el quorum

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: presente.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: presente.

JAVIER AYALA MORENO: presente.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CAÑIZALEZ: presente.

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO (no respondió al llamado)

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: presente.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente secretaria

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: presente señora secretaria

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ: presente señora secretaria.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: presente secretaria.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: presente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

NELSON MANTILLA BLANCO: presente.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: presente.

CARLOS FELIE PARRA ROJAS: presente

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: presente señora secretaria

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presente

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: presente secretaria.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: presente secretaria.

ANTONIO VICENTE SANABRIA: secretaria.

Señor presidente le informo que 18 honorables concejales han respondido a lista, por lo tanto

CONCEJAL CARLOS BARAJAS: señora secretaria Carlos Barajas presente,

SECRETARIA: registrada su asistencia concejal Carlos Andrés, con la asistencia del concejal Barajas completamos 19 concejales que han respondido a lista por lo tanto hay quorum decisorio para levantar, para dar inicio a la sesión o más bien para continuarla

PRESIDENTE: gracias señora secretaria, se levanta la sesión, perdón el receso, entonces continuemos con el artículo tercero del proyecto de acuerdo número 041

SECRETARIA: artículo tercero: La Secretaría de Educación, desarrollo social y el Instituto municipal de empleo y fomento empresariales del Municipio deben diseñar estrategias y los aportes pedagógicos y programas de formación necesarios que permitan fortalecer la cultura del emprendimiento en las instituciones de Educación del municipio. Señor presidente ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 041 del 2022 y le informo que hay una proposición de modificación

PRESIDENTE: démosle lectura a la proposición modificatoria

SECRETARIA: proposición modificatoria de conformidad con los artículos 120 y 192 del acuerdo 031 del 9 de octubre de 2018: me sirvo realizar al Concejo Municipal la siguiente proposición para su aprobación, agréguese un párrafo al artículo tercero del proyecto de acuerdo 041 del 2012, el párrafo quedará así: párrafo invitar al sector cooperativo de la ciudad para que se integren en la cultura del emprendimiento en las instituciones educativas del municipio. señor esta proposición ha sido suscrita por el autor del proyecto Nelson Mantilla Blanco. Señor presidente ha sido elegido de la proposición de modificación del artículo tercero.

PRESIDENTE: gracias señora secretaria, honorables concejales ¿aprueban la proposición modificatoria del artículo tercero?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobada la proposición de modificación del artículo tercero de la del proyecto acuerdo 041

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: señora secretaria démosle lectura de cómo quedará el artículo tercero del proyecto de acuerdo número 041 con la proposición modificatoria

SECRETARIA: el artículo tercero quedaría así, artículo tercero: La Secretaría de Educación desarrollo social y el Instituto municipal de empleo y fomento empresarial del municipio deben diseñar estrategias y los aportes pedagógicos y programas de formación necesarios que permitan fortalecer la cultura del emprendimiento en las instituciones de Educación del municipio parágrafo invitar al sector cooperativo de la ciudad para que se integre en la cultura del emprendimiento en las instituciones educativas del municipio. señor presidente ha sido leído el artículo tercero modificado

PRESIDENTE: honorables ¿aprueban el artículo tercero del proyecto de acuerdo número 041?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo tercero modificado

PRESIDENTE: continuamos con el artículo cuarto

SECRETARIA: artículo cuarto: La Secretaría de Educación diseñará la ruta del emprendimiento articulando la oferta institucional con los proyectos de empresa que puedan surgir entre los estudiantes. Señor presidente ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 041 de 2022;

PRESIDENTE: ¿no hay proposición modificatoria?

SECRETARIA: para este artículo no hay proposición de modificación.

PRESIDENTE: a honorables concejales ¿aprueban el artículo cuarto del proyecto de acuerdo número 041?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 041 de 2022

PRESIDENTE: continuemos con el artículo quinto

SECRETARIA: artículo quinto: La Secretaría de Educación articulará el emprendimiento en el proyecto de matemática financiera. Señor presidente le informó que para ese artículo hay una proposición de modificación

PRESIDENTE: démosle lectura la proposición modificatoria del artículo quinto.

SECRETARIA: proposición de conformidad con los artículos 120 y 192 del acuerdo 031 del 9 de octubre del 2018. Me sirvo realizar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación, modifíquese el artículo quinto del proyecto de acuerdo número 041 del 2022 el cual quedará así, artículo quinto: articulación: La secretaria de educación de Bucaramanga implementará actividades y proyectos para promover la cultura financiera en la articulación con las orientaciones pedagógicas para la educación económica y financiera de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. Esta proposición está suscrita por los concejales Carlos Felipe Parra Rojas y el concejal Wilson Danovis Lozano Jaimes. Señor presidente ha sido leída la proposición de modificación del artículo quinto.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: honorables concejales ¿aprueban en la proposición modificatoria del artículo quinto?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado la modificación del artículo quinto por la proposición presentada por los concejales Carlos Parra y Danovis Lozano

PRESIDENTE: señora secretaria démosle lectura al artículo quinto cómo queda el artículo quinto con la proposición modificatoria

SECRETARIA: el artículo quinto de conformidad con la proposición de modificación que ha sido aprobada queda de la siguiente manera:
Articulación: La secretaria de educación de Bucaramanga implementará actividades y proyectos para promover la cultura financiera en articulación con las orientaciones pedagógicas para la educación económica y financiera de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. Señor presidente ha sido leído el artículo quinto modificado del proyecto de acuerdo 041 de 2022

PRESIDENTE: honorables concejales ¿aprueban el artículo quinto con la proposición modificatoria ya leído?; honorables concejales ¿aprueban?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo quinto modificado del proyecto de acuerdo 041 de 2022

PRESIDENTE: continuamos con el artículo sexto.

SECRETARIA: artículo sexto: La Secretaría de Educación Desarrollo Social, el Instituto municipal de empleo y fomento empresarial coordinarán aquellos proyectos que hayan culminado con éxito el proceso de formalización, proyección y o estructuración del emprendimiento de las instituciones educativas para conectar dichos proyectos con las entidades oficiales o privadas del Municipio que se encarguen de incentivar a los jóvenes emprendedores. Señor presidente ha sido leído el artículo sexto original del proyecto de acuerdo 041 del 2022.?

PRESIDENTE: ¿no hay proposiciones modificatorias ni nada?

SECRETARIA: No señor presidente, no hay proposición

PRESIDENTE: gracias señora secretaria, honorables concejales ¿aprueban el artículo sexto?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo sexto original del proyecto acuerdo 041 de 2022.

PRESIDENTE: continuemos

SECRETARIA: continuamos con el artículo séptimo: La Secretaría de Educación desarrollo social y el Instituto municipal de empleo y fomento empresarial lideran el pacto de emprendimiento entre las instituciones educativas oficiales y privadas de educación básica primaria, secundaria y media del Municipio de Bucaramanga. Señor presidente ha sido leído el original el artículo séptimo del proyecto de acuerdo 041 de 2022.

PRESIDENTE: honorables concejales ¿aprueban en el artículo séptimo?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo séptimo original del proyecto de acuerdo 041 de 2022.

PRESIDENTE: continuemos con el artículo octavo

SECRETARIA: artículo octavo: La Secretaría de Educación entregará informes al Concejo de Bucaramanga semestralmente del seguimiento y cumplimiento de dichos acuerdos soportando las evidencias. Señor presidente ha sido leído el artículo octavo original del proyecto de acuerdo 041 de 2022.

PRESIDENTE: honorables concejales ¿aprueban el artículo octavo?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo octavo original del proyecto de acuerdo 041 del 2022

PRESIDENTE: continuamos

SECRETARIA: continuamos con la lectura del artículo noveno: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación. Señor presidente ha sido aprobado, perdón ha sido leído. el original del artículo noveno el proyecto de acuerdo 041 de 2022

PRESIDENTE: honorables concejales ¿aprueban el artículo noveno del proyecto de acuerdo número 041?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo, deme un momento presidente,

PRESIDENTE: señora secretaria, estamos en el artículo noveno.

SECRETARIA: sí señor presidente estamos usted acaba de someter a votación el artículo noveno, pero encuentro en el correo de la secretaria general que hay dos proposiciones de adición de dos artículos

PRESIDENTE: continúe entonces de la lectura a las proposiciones modificatorias de los dos artículos

SECRETARIA: Sí señor presidente, así las cosas, el artículo noveno pasaría a ser el décimo primero en el entendido de que hay dos proposiciones que adicionan los artículos. el primero, de la primera proposición procedo a leer de conformidad con el artículo 120 y 192 del acuerdo 031 del 9 de octubre del 2018 me sirvo realizar el Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación: adicionesé el artículo décimo que pasará a ser el artículo noveno del proyecto de acuerdo 041 el cual quedará así; artículo noveno informe anual de demanda de Mercado el Instituto municipal de empleo y fomento empresarial deberá publicar un informe anual con el objetivo de identificar las demandas y necesidades del mercado que Oriente los esfuerzos en el fomento de las instituciones corresponsables del presente proyecto de acuerdo esta proposición está suscrita por los concejales Carlos Felipe Parra Rojas y el concejal Wilson Danovis Lozano Jaimes. Señor presidente ha sido leída la proposición que adiciona el artículo noveno

PRESIDENTE: gracias señora secretaria, honorables concejales ¿aprueban la proposición modificatoria donde se adicionan artículo para que pasa a ser el número 9?¿honorables concejales aprueban?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobada la proposición donde se adiciona un artículo, el artículo noveno del proyecto de acuerdo 041 de 2022

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: gracias señora secretaria por lo tanto démosle lectura a cómo queda el artículo noveno del proyecto de acuerdo número 041 con la proposición modificadora

SECRETARIA: el artículo noveno quedaría así, de conformidad con la preposición aprobada de modificación: Informe anual de demanda de Mercado, El Instituto municipal de empleo y fomento empresarial deberá publicar un informe anual con el objetivo de identificar las demandas y necesidades del mercado que oriente los esfuerzos en el momento en las instituciones corresponsables del presente proyecto de acuerdo. Señor presidente, ha sido leído el artículo noveno modificado por la proposición aprobada por los concejales

PRESIDENTE: gracias señora secretaria honorables concejales ¿aprueban el artículo noveno modificado?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo noveno modificado el proyecto de acuerdo 041 del 2022

PRESIDENTE: continuemos.

SECRETARIA: continuamos con la lectura de la proposición que adiciona el artículo décimo, proposición: de conformidad con los artículos 120 y 192 del acuerdo 71 del 9 de octubre del 2018: me sirvo realizar el Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación: adición el artículo décimo del proyecto de acuerdo 041 de 2022 el cual quedará así; artículo décimo: Espacio de promoción, la Secretaría de Educación Desarrollo Social el Instituto municipal de empleo y fomento empresarial organizarán en el marco de la feria de Bucaramanga, un espacio de promoción donde se promueva la participación de emprendimientos de las instituciones educativas y su inserción en los sectores económicos de la ciudad. Este artículo décimo trae un párrafo que sería, párrafo primero: Desde el Instituto municipal de empleo y fomento empresarial se reglamentarán las reglas y criterios para que en los mejores emprendimientos sean Exaltados. Señor presidente esta proposición está suscrita por los honorables concejales Carlos Felipe Parra Rojas y Wilson Danovis Lozano.

PRESIDENTE: Gracias señora secretaria, honorables concejales ¿aprueban la proposición modificatoria para la inclusión de un artículo? Señora secretaria, concejal Marina

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobada la proposición de adición del artículo décimo del proyecto de acuerdo 041 de 2022

PRESIDENTE: gracias señora secretaria, me hace el favor y le da lectura al artículo décimo con la modificado

SECRETARIA: el artículo décimo queda así: Espacios de promoción; La Secretaría de Educación desarrollo social y el Instituto municipal de empleo y fomento empresarial organizarán en el marco de la feria de Bucaramanga un espacio de promoción donde se promuevan la participación de emprendimientos de las instituciones educativas y su en inserción en los sectores económicos de la ciudad. párrafo primero: desde el Instituto municipal de empleo y fomento empresarial se reglamentarán las reglas y criterios para que en los mejores emprendimientos sean exaltados. Señor presidente ha sido leído el artículo décimo y el párrafo primero modificado por la o más bien adicionado por la proposición

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 21 de 38

PRESIDENTE: Honorables concejales ¿aprueban el artículo décimo modificado?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo décimo junto con el parágrafo adicionado por la proposición

PRESIDENTE: continuemos

SECRETARIA: continuamos con la lectura del artículo décimo primero, que de acuerdo a las proposiciones de modificación quedará así: artículo décimo primero: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación. Señor presidente ha sido leído el artículo décimo primero del proyecto de acuerdo 041 de 2022

PRESIDENTE: honorables concejales ¿aprueban el artículo décimo primero del proyecto de acuerdo número 041?, ¿honorables concejales?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo décimo primero del proyecto de acuerdo 041 del 7 de junio del 2022

PRESIDENTE: continuamos señora secretaria

SECRETARIA: presidente deme un segundo ya leemos los consideramos. consideraciones

1° Que la ley 136 de 1994 Artículo 71 iniciativa, los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materia relacionado con las atribuciones por los personeros, los contralores y los juntas administrador locales también podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la ley estatutaria correspondiente.

2° Que de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, numeral primero reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.

3° Que conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto de los Derechos Humanos, a la paz, a la democracia, en la práctica al trabajo, la recreación para el mejoramiento cultural científico tecnológico y para la protección del ambiente. El estado de la sociedad de las familias son responsables de la educación que será obligatoria entre los 5 y los 15 años de edad y que comprenderá como mínimo un año de preescolar y nueve de educación básica; la educación será gratuita en las instituciones del estado sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlo; corresponde al estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar en su calidad por el cumplimiento y sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio de asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales en los términos que señale la Constitución y la ley.

4° Por su parte la ley 1014 de 2006 por el cual se dictan normas para el fomento de la cultura emprendimiento empresarial en Colombia 5° De conformidad con la sentencia c392 del 2007 la sala plena de la corte constitucional en cumplimiento de sus atribuciones respaldó la creación de microempresa bajo el régimen de empresas unipersonales contempladas en el artículo 22 de la ley

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

1014 del 2006, ley de fomento emprendimiento de acuerdo con la sentencia en mención las empresas que se creen a partir de la entrada en vigencia de dicha ley que tengan hasta 10 empleados y menos de 500 salarios mínimos legales vigentes se constituyen y vigilan como empresas unipersonales. Señor presidente le informo que han sido leídos los cinco considerandos originales del proyecto de acuerdo 041 de 2022.

PRESIDENTE: gracias señora secretaria, honorables concejales ¿aprueban los considerandos del proyecto de acuerdo número 041 concejales?continuamos

SECRETARIA: señor presidente han sido aprobados Los considerandos originales del proyecto de acuerdo 041 del 2022 y continuamos con la lectura de la exposición de motivos.

PRESIDENTE: démosle lectura a la exposición de motivos señora secretaria

SECRETARIA: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Actualmente el emprendimiento, ha venido tomando fuerza por la necesidad de las personas de lograr su independencia y estabilidad económica. Los altos niveles de desempleo y la baja calidad de los empleados existentes, han creado la necesidad de la población de generar sus propios recursos, de iniciar sus propios negocios y pasar de ser empleados a ser emprendedores. El emprendimiento resulta ser una de las fórmulas adoptadas para enfrentar las épocas de crisis, de cambio y de incertidumbre a la que fue sometido recientemente el mundo, por causa de la pandemia. La oferta de mano de obra, por lo general crece a un ritmo más acelerado que lo que crece la economía por lo que resulta imposible poder ofrecer empleo a toda la población. Teniendo en cuenta que nuestro país no tiene la capacidad de subsidiar el desempleo, la única alternativa para garantizar a la población el acceso de los recursos necesarios para su sustento es tratar de convertirlo en empresario. El municipio de Bucaramanga finalizó el año 2020 con 74 mil desocupados en relación a los resultados arrojados en el año 2019, aumentó 7 puntos porcentuales. Esa estadística es grave pero se suma a ella la inactividad que está compuesta por la población que por falta de oportunidades no busca empleo. el desempleo en el municipio de Bucaramanga impacta especialmente a los jóvenes motivo por el cual es necesario desarrollar iniciativas que tengan como fin disminuir la desocupación en esta población y ofrecer oportunidades para incentivar una cultura de emprendimiento integrándolo a la dinámica económica de nuestro municipio. Para cumplir con este propósito la ciudad requiere adoptar medidas que promuevan y fomenten la creación de las empresas según el DANE para el mes de enero del 2021 la tasa de desempleo del total nacional fue 17.3% lo que significó un aumento de 4.3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior 13%. la tasa global de participación se ubicó 60.1% lo que representó una reducción de 2.4 puntos porcentuales frente a enero del 2020 62.5 por ciento, finalmente la tasa de ocupación fue de 49.8% presentando una disminución de 4.6 puntos porcentuales respecto del mismo mes de 2020 54.4%. En pantalla podemos ver la tasa global de participación ocupación y desempleo total Nacional de enero del 2020 a 2021. En enero del 2021 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 19.5% lo que significa un aumento de 6.6 puntos porcentuales respecto del mismo mes del año anterior 12.9% la traza global de participación se ubicó en 63.4%, lo que represento una reducción de 2.2 puntos porcentuales frente a enero del 2020 65.6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue de 51.1% representando una disminución de 6.1 puntos porcentuales respecto del mismo mes del 2020 57.2%. En pantalla

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

podemos ver la tasa de desempleo de 23 ciudades y área metropolitana de noviembre de 2020 a enero del 2021 esa tabla tiene su fuente de la del DANE 2021 estadísticas de Mercado laboral empleo y desempleo. Igualmente, en pantalla podemos ver la proporción de la población ocupada informal según la ciudad por 23 ciudades y áreas metropolitana en noviembre 2020 a enero de 2021. Igualmente vemos en pantalla la tasa de desempleo de la población joven entre 14 y 28 años 23 ciudades y áreas metropolitanas de la mismo rango de fecha 2020 a enero del 2021. Es por eso que las instituciones educativas juegan un papel fundamental en la formación de una cultura emprendimiento se debe propiciar espacios en las aulas de clase para nuestros jóvenes para que nuestros jóvenes reciban todas las pautas estrategias y conocimientos necesarias y así fortalecer sus habilidades y creatividad y de esta manera fomentar el espíritu del emprendimiento. MARCO JURÍDICO. de orden constitucional. Artículo 25: el trabajo es un derecho y una obligación social y goza en todas sus modalidades de la especial protección del estado toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. Artículo 45: de la adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral el estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a su cargo la protección de Educación y progreso de la juventud. Artículo 333: la actividad económica y la iniciativa privada son libres dentro de los límites del bien común para su ejercicio nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos sin autorización de la ley la libre competencia económica es un derecho de todos que suponen responsabilidades, la empresa como base de desarrollo tiene una función social que implica obligaciones el estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El estado por mandato de la ley impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso de personas o empresas que hagan su posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exija el interés social y el ambiente y el patrimonio cultural de la nación.

De orden legal, la ley 905 del 2004 por medio de la cual se modifica la ley 590 del 2000 sobre promoción el desarrollo de la micro pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones. artículo primero: literal B el artículo primero la ley 590 del 2000 quedará así B estimular la promoción y formación de mercados altamente competitivos mediante el fomento a la permanente creación y funcionamiento de la mayor cantidad de micro pequeñas y medianas empresas MI PYMES, ley 1014 del 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento. Artículo segundo: objeto de la ley, la presente ley tiene por objeto primero promover el espíritu emprendedor de todos los estamentos educativos del país en el cual se propende y trabaja

conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y los establecidos en la presente ley crear un vínculo del sistema educativo y el sistema productivo nacional mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas, competencias empresariales a través de una cátedra transversal de emprendimientos; entendiéndose como tal la acción formativa desarrollada en la totalidad de programas de las instituciones educativas en los niveles de Educación preescolar, educación básica, educación básica media, perdón básica primaria, educación básica secundaria, educación media a fin de desarrollar la cultura del emprendimiento que propender por el desarrollo productivo de la micro y pequeñas empresas innovadoras generadas generando para ella condiciones de competencia en igualdad de oportunidades, extendiendo la base productiva y su capacidad emprendedora para así liderar las

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

potencialidades creativas y generar trabajo de mejor calidad de aportar el sostenimiento de las fuentes productivas hacia un desarrollo territorial más equilibrado y autónomo. Artículo tercero: enseñanza obligatoria en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal

es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, educación básica primaria, educación básica secundaria y la educación media cumplir con: primero, definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas la cual debe incorporarse el currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudio. Segundo, transmitir en todos los niveles escolares el conocimiento formar actitud favorable emprendimiento en la innovación y la creatividad desarrollar competencias para generar empresas. Tercero, diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados cátedra empresarial que constituye un soporte fundamental en los programas educativos de la enseñanza preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria y la educación media con el fin de capacitar al estudiante en el desarrollo de capacidades emprendedoras para generar empresas en una visión Clara en su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades. Cuarto, promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macro rueda de negocios, concursos y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y con el apoyo a las asociaciones de padres de familia. Parágrafo para cumplir con lo establecido en ese artículo las entidades educativas de educación básica primaria, básica secundaria y media vocacional acreditas ante el Ministerio de Educación Nacional deberán armonizar los proyectos educativos institucionales FEY pertinente de acuerdo a lo establecido en la ley 115 general de educación.

Ley 1782 de 2016 por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medias para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dedican otras disposiciones. Artículo primero: Objeto, la presente ley tiene objeto impulsar la generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad centrando las bases institucionales para su diseño y ejecución de políticas de empleo emprendimiento y la creación de nuevas empresas jóvenes junto con la aprobación de mecanismos que impacten positivamente la vinculación laboral con enfoque diferencial para este grupo poblacional en Colombia.

Ley 2069 del 2020 por medio de lo que se impuso el emprendimiento en Colombia. Artículo primero: Objeto, la presente ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicia el emprendimiento y el crecimiento consolidación y sostenimiento de las empresas con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad dicho marco delinear un enfoque regionalizado de acuerdo a la realidad de socioeconómica de cada región.

De conformidad con el artículo séptimo de la ley 819 de 2003, en todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza u acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo, para estos propósitos deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectiva los costes Fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho curso.

Exposición de motivos está suscrita por el concejal Nelson Mantilla Blanco; señor presidente ha sido la idea de la exposición de motivos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: honorables concejales ¿aprueban la exposición de motivos?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobada la exposición de motivos originales del proyecto acuerdo 041 de 2022

PRESIDENTE: continuemos

SECRETARIA: continuamos con la lectura del preámbulo. El Concejo Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 311 a 313 numerales 1, 2, 9 y 350 de la Constitución Política de Colombia, ley 101 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 160 y 1994, ley 715 del 2001, ley 1551 del 2012 y el decreto 3169 del 2002. Señor presidente ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo 041 del 2022.

PRESIDENTE: honorables concejales ¿aprueban el preámbulo del proyecto de acuerdo número 041?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto acuerdo 041 del 2022

PRESIDENTE: continuemos

SECRETARIA: continuamos con la lectura del título. Proyecto de acuerdo 041 del 7 de junio del 2022 por medio del cual se promueve el emprendimiento de la educación básica primaria, secundaria y media vocacional, las instituciones educativas públicas y privadas del municipio de bucaramanga y se dictan otras disposiciones. Señor presidente ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo 041 de 2022

PRESIDENTE: honorables concejales ¿aprueban el título de proyecto de acuerdo número 041?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo 041 del 2022

PRESIDENTE: honorables ¿aprueban que este proyecto de acuerdo pase a sanción del alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey?

SECRETARIA: así lo han dispuesto señor presidente, que este proyecto de acuerdo pase a sanción del señor alcalde municipal

PRESIDENTE: Muchas gracias señora secretaria, honorable concejal Nelson Mantilla felicitaciones enhorabuena; señora secretaria continuemos con el orden del día

SECRETARIA: continuamos con el quinto punto del orden del día de lectura de documentos y comunicaciones. No tengo comunicaciones para leer en estos momentos

PRESIDENTE: continuemos

SECRETARIA: continuamos con el sexto punto del orden del día: proposiciones y asuntos varios, revisado el correo de la secretaría general no hay proposiciones radicadas para leer en estos momentos

PRESIDENTE: gracias señora secretaria continuemos

SECRETARIA: quedaríamos en el punto de varios señor presidente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCION DEL H.C. NELSON MANTILLA: presidente una palabra antes de varios, 10 minutos con cronómetro no más.

PRESIDENTE: un minuto; tiene el uso de la palabra concejal Nelson Mantilla

INTERVENCION DEL H.C. NELSON MANTILLA: Bueno honorables concejales, la verdad pues darle las gracias por apoyar iniciativas por el bien de proyección en emprendimiento para el municipio. También agradecer a los compañeros concejales que hicieron proposiciones proactivas y, y a beneficio de enriquecer porque esa es la razón de ser por la que estamos acá los bumanguenses y qué mejor que estos proyectos que fortalecerán el emprendimiento en nuestras futuras generaciones, muchas gracias a todos y a la administración. Agradecer a la secretaria de educación su buena disposición doctora Ana Leonor, a doctor Gonzalo del IMEBU y al doctor Jorge Neira desarrollo social de que pues, en apoyo del señor alcalde de Bucaramanga podamos llevar a feliz inicio porque obviamente vamos a dar inicio y esta administración dejará a los cimientos para que siga fortaleciendo en los siguientes gobiernos muchas gracias

PRESIDENTE: con gusto concejal Nelson Mantilla, concejal Danovis

INTERVENCION DEL H.C. DANOVIS LOZANO JAIMES: Gracias presidente, quisiera aprovechar aquí que estamos ya en asuntos varios para hacer la invitación formal para el día de mañana todas las personas, a todos los compañeros concejales para que nos acompañen a las 7 de la noche a la tradicional bici rodada de disfraces para que lleven a sus hijos, a su familia, se vengan disfrazados desde el parque los niños saldremos por un recorrido con música por toda la ciudad así que están todos cordialmente invitados para que nos acompañen en esta bici rodada de disfraces, van a haber premios al disfraz más creativo, al disfraz más ecológico entonces están todos completamente invitados para que asistan. Gracias presidente por el uso de la palabra

PRESIDENTE: con gusto concejal Danovis. Tiene un minuto

INTERVENCION DEL H.C. CARLOS BARAJAS: 30 segundos. Presidente simplemente felicitar al concejal Nelson Mantilla por este importante proyecto, agradecerle a la secretaria de Educación, al doctor Jorge Neira, al doctor Gonzalo que hayan hecho el acompañamiento hoy a estas importantes estrategias que permiten desde luego apuntarle a mejorar calidad de vida; eso muestra la voluntad de equipo de las instituciones. Presidente además de eso quiero desde el concejo hacerle hoy un reconocimiento muy merecido al Centro familiar de adoración en su 26 aniversario, concejal Tito ayer estuvimos compartiendo una actividad muy, muy bonita y creo que desde el Concejo se merece todo el reconocimiento a el centro familiar que desde allí han permitido transformar estilos de vida y siguen en ese propósito social apostarle, concejal Tito como lo reafirmamos esta mañana a la política pública que usted está liderando para manejar, para fortalecer, gracias presidente, para fortalecer el tema de libertad religiosa y todo lo que tiene que ver con, con esa política pública tan importante que construiría escenario muy fundamentales desde la formación familiar y otros complementarios con saltito que me agrada que usted le está liberando y ojalá se pueda hacer en este periodo 2022 en donde usted hace parte de la mesa directiva, es un compromiso que los saquemos adelante antes de que termine el tercer periodo de sesiones y termino presidente reiterando mi felicitación y mi exaltación al centro familiar de adoración por

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

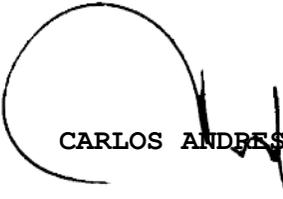
esa gran labor que han hecho durante 26 años haciendo historia y construyendo sociedad

PRESIDENTE: gracias concejal no habiendo más usos de la palabra, finalizamos la sesión, gracias José, mañana nos vemos; estar pendiente en sus correos para la citación

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El presidente:


CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO.

La secretaria:


AZUCENA CÁCERES ARDILA.

Presentada por: FABIAN EDUARDO ANGARITA MATAJIRA. CONTRATISTA

Revisada por: ELIANA MARCELA SERRANO. CONTRATISTA